



DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 22 de marzo de 2022.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/059/2022

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA

RECEBIDO  
22 MAR 2022  
12:47 hrs  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día veintitres de marzo del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y PASCUA, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO ESPECIAL PARA REFORZAR LAS MEDIDAS SANITARIAS POR COVID-19, Y SE EVITE CON ELLO, EL AUMENTO DE CONTAGIOS Y POSIBLES REBROTES DE TODAS LAS VARIANTES DEL VIRUS SARS-COV-2 EN LA ENTIDAD, DEBIDO A LA ALTA CONCENTRACIÓN DE VISITANTES O VACACIONISTAS.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

*[Handwritten signature]*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII,  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECEBIDO  
12:47 hrs hoy  
22 MAR 2022

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de marzo del 2022.

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y PASCUA, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO ESPECIAL PARA REFORZAR LAS MEDIDAS SANITARIAS POR COVID-19, Y SE EVITE CON ELLO, EL AUMENTO DE CONTAGIOS Y POSIBLES REBROTOS DE TODAS LAS VARIANTES DEL VIRUS SARS-COV-2 EN LA ENTIDAD, DEBIDO A LA ALTA CONCENTRACIÓN DE VISITANTES O VACACIONISTAS,** solicitando que sea considerada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

La presencia del virus que provoca la enfermedad del COVID-19 en nuestra vida diaria, pone en riesgo constante la salud y la vida de los habitantes de todo el mundo.

Desde la aparición de dicho virus hasta la fecha, las autoridades sanitarias han implementado una serie de acciones para contrarrestar los contagios y la dispersión de la enfermedad, que van desde protocolos sanitarios y medidas de prevención hasta la aplicación de la vacuna contra el virus SARS COV-2.

Sin embargo, en Oaxaca dichas medidas han sido insuficientes, registrándose diariamente en las ocho regiones del estado nuevos contagios de esta enfermedad, principalmente en las regiones de Valles Centrales, Istmo de Tehuantepec, Costa y Tuxtepec.

A pesar de los esfuerzos realizados por los tres órdenes de gobierno, en el sentido de reforzar sus medidas preventivas y la aplicación de la vacuna contra el virus del SARS COV-2, es preocupante que la enfermedad siga causando estragos en las comunidades y su propagación no haya disminuido, como consecuencia hasta el día martes veintidós de marzo de dos mil veintidós, se contabilizan en el estado la cantidad de **119 mil 125 casos confirmados y lamentable 6 mil 125 muertes.**

Ante tal situación, es importante comentar que a pesar de los esfuerzos realizados, la necesidad del ser humano por abandonar el confinamiento y reemprender las actividades en un ambiente de normalidad, nos lleva a salir y visitar otros lugares tanto en el país como al interior del Estado, por lo que en el segundo año de la pandemia y los inicios del presente, las vacaciones han sido un factor importante para la concentración de visitantes y además de que son

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

períodos en los cuales solemos relajar las medidas sanitarias y en la gran mayoría de las veces, ponemos en riesgo nuestra salud y la de la población, situación que posiciona a Oaxaca alarmante en el incremento de casos positivos de Covid-19.

Su amplio bagaje cultural, la calidez de su gente, su mosaico cultural y artístico con que cuenta nuestro Estado, lo coloca como una de las entidades favoritas a visitar por el turismo nacional y extranjero; sin embargo, a pesar de que ello representa derrama económica, no puede actuarse de manera aislada y soslayar la situación de emergencia que vivimos.

En ese contexto, es de vital importancia referirse que la legislación oaxaqueña garantiza el derecho a la protección de la salud y la vida, en la cual textualmente obliga al estado procurar el bienestar de la población, mismas que se contemplan en los párrafos séptimo y octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que para mayor ilustración, se cita en la parte que interesa:

**Artículo 12.-**

(...)

***En el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud***, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Establecerá la participación del Gobierno del Estado en materia de salubridad general concurrente, atendiendo a lo dispuesto por la Legislación Sanitaria Federal. Asimismo, definirá la competencia del Estado y de los Municipios en materia de salubridad local. La Ley garantizará la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de Salud, con el objeto de garantizar la atención integral a la población oaxaqueña que no cuenta con seguridad social.

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

*En el Estado de Oaxaca se protege y garantiza el derecho a la vida. La vida es un derecho inherente a toda persona, los habitantes del Estado gozarán de todos los derechos y libertades consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, esta Constitución y las leyes que de ella emanen, sin distinción alguna de su origen, raza, color, sexo, preferencia sexual, identidad de género, edad, idioma, religión, opinión política, condición o actividad social.*

Bajo ese orden de ideas, ante la movilidad de la ciudadanía oaxaqueña y la llegada de miles de visitantes a la entidad durante el periodo vacacional de Semana Santa y Pascua, es necesario que las autoridades competentes realicen las acciones que contribuyan a lograr el bienestar, preservar la vida y, en su caso, la salud de las y los oaxaqueños ante esta pandemia que afecta a la humanidad.

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**ÚNICO. EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y PASCUA, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO ESPECIAL PARA REFORZAR LAS MEDIDAS SANITARIAS POR COVID-19, Y SE EVITE CON ELLO, EL AUMENTO DE CONTAGIOS Y POSIBLES REBROTES DE TODAS LAS VARIANTES DEL VIRUS SARS-COV-2 EN LA ENTIDAD, DEBIDO A LA ALTA CONCENTRACIÓN DE VISITANTES O VACACIONISTAS.**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"


**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.-** Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DISTRITO XVIII  
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC  
**MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL XVIII,**  
**SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC**

ESTA FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA Y PASCUA, IMPLEMENTEN UN OPERATIVO ESPECIAL PARA REFORZAR LAS MEDIDAS SANITARIAS POR COVID-19, Y SE EVITE CON ELLO, EL AUMENTO DE CONTAGIOS Y POSIBLES REBROTES DE TODAS LAS VARIANTES DEL VIRUS SARS-COV-2 EN LA ENTIDAD, DEBIDO A LA ALTA CONCENTRACIÓN DE VISITANTES O VACACIONISTAS.